

Q UERÉ TARO
D E M O C R Á T I C O
Y C I U D A D A N O
A . C .



1.

NORMATIVIDAD

La organización y desarrollo del proceso de fiscalización, se realizó bajo el siguiente marco jurídico.

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 1º, 14, 16, 116.
- ◆ Ley General de Partidos Políticos
Artículo 11.
- ◆ Ley Electoral del Estado de Querétaro
Artículos 71. 76 bis. Incisos b), e), j), k), n) y ñ). (Artículos anteriores a la reforma del primero de junio de dos mil diecisiete).
- ◆ Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Título I. Disposiciones Generales
Título III. De las agrupaciones interesadas en obtener su registro como partido político estatal.
- ◆ Lineamientos que contienen el Catálogo de Cuentas y Formatos para las Organizaciones de Ciudadanos que pretenden constituirse como Partido Político Local.



2.

ANTECEDENTES

El treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el escrito signado por los CC. Luis Tonatiuh Islas González e Ilse Odette Sánchez Jiménez, en su calidad de Representante y Secretaria General de la organización ciudadana denominada "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C.", por medio del cual informaron al citado órgano electoral la intención de constituirse como partido político local, en término de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley General de Partidos Políticos.

El diez de marzo de dos mil dieciséis la organización abrió en la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte S.A. la cuenta bancaria 0432134649, la cual sirvió de control para verificar el total de ingresos obtenidos y egresos efectuados por parte de la organización en el proceso de buscar el registro como partido político local.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, mediante el escrito signado por el representante de la organización acreditó ante este Instituto a los CC. Fernando Barrera Benítez y Luis Tonatiuh Islas González como el Responsable del Órgano Interno Encargado de las Finanzas y al Encargado de los Registros Contables respectivamente.

No obstante el dieciocho de agosto del mismo año, la organización realizó un cambio en su estructura de organización, designando a la C. Ilse Odette Sánchez Jiménez como responsable del órgano interno a partir de junio y en lo subsecuente.

En octubre de dos mil dieciséis, la organización informó que por causas internas de la institución bancaria se canceló la cuenta 432134649, por lo que se procedió a abrir una nueva cuenta bancaria, siendo la No. 0109403841 en el banco BBVA Bancomer.

El diez de noviembre de dos mil dieciséis la organización presentó la agenda correspondiente a sus asambleas, donde informó que las mismas serían de carácter municipal, iniciando en el mismo mes y culminando en enero del dos mil diecisiete, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de los Lineamientos que deberán observarse para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el Estado de Querétaro





El diez de marzo de dos mil diecisiete, se recibió en la Unidad Técnica de Fiscalización el oficio UTCE/051/2017, a través del cual se hace del conocimiento a esta Unidad que el periodo comprendido del primero al treinta y uno de enero del presente año, no se recibió solicitud de registro como partido político por parte de la organización, razón por la cual quedó sin efectos el aviso de constitución como partido político local presentado el treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, así como las actividades previas que haya realizado la organización para la obtención de su registro.



3.

PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El veinticinco de abril de dos mil dieciséis se recibió en la Unidad Técnica de Fiscalización el oficio SE/581/16, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, a través del cual hizo llegar el oficio INE/UTF/DA-F/8764/16, por medio del cual el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, señaló que los Organismos Público Locales Electorales eran los competentes para fiscalizar lo relativo a las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos locales, recayendo lo ordenado a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que el Consejo General del Instituto aprobó el treinta y uno de mayo del año en referencia los "Lineamientos que contienen el catálogo de cuentas y formatos para las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local". Los cuales contienen parte de la normatividad para la presentación de los informes financieros mensuales, el catálogo de cuentas, la descripción de las cuentas, así como los 19 formatos que se anexaron a los estados financieros mensuales. Derivado de lo anterior y en cumplimiento al artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos Locales y 64 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la organización presentó sus estados financieros como a continuación se detalla:

PERIODO (2016)	FECHA DE PRESENTACIÓN (2016)	FOLIO
Enero	16 de junio	000867
Febrero	16 de junio	000868
Marzo	16 de junio	000869
Abril	16 de junio	000870
Mayo	10 de junio	000810
Junio	11 de julio	001031
Julio	15 de agosto	001214
Agosto	12 de septiembre	001436
Septiembre	10 de octubre	001602
Octubre	14 de noviembre	001862
Noviembre	13 de diciembre	002118
Diciembre	09 de enero 2017	00061
PERIODO (2017)	FECHA DE PRESENTACIÓN (2017)	FOLIO
Enero	10 de febrero	000323





3.1. OBSERVACIONES EMITIDAS

Para poder efectuar el procedimiento de revisión de cada uno de los informes financieros, la Unidad Técnica de Fiscalización implementó pruebas de control para comprobar que la información coincidiera entre lo reportado en los estados financieros, con lo registrado contablemente y con la documentación comprobatoria que se respaldaba en su conjunto, no obstante se advierte que durante el procedimiento de revisión se encontraron inconsistencias de forma, por lo que con fundamento en los artículos 69 y 70 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Unidad Técnica realizó 199 observaciones, de las cuales la organización subsanó todas y cada una de ellas.

3.2. DICTÁMENES EMITIDOS

Una vez realizado el procedimiento de fiscalización, la Unidad Técnica procedió a la elaboración de los Dictámenes de cada uno de los informes financieros presentados por la organización, formulando un total de 10 dictámenes, dentro de los cuales se plasmó:

- ◆ Antecedentes
- ◆ Marco Jurídico
- ◆ Informe Técnico
- ◆ Conclusiones, señalando el sentido del dictamen y, en su caso las recomendaciones o inconsistencias detectadas.

La Unidad Técnica envió a la Comisión de Fiscalización, los dictámenes que emitió respecto de los estados financieros presentados por la organización, y la Comisión remitió al Consejo para su aprobación, los cuales se describen a continuación:



DICTAMEN	FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA UTF	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL	SENTIDO DEL DICTÁMEN
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a enero, febrero, marzo y abril del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C.".	11 de julio 2016	29 agosto 2016	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a mayo del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C.".	11 de julio 2016	29 agosto 2016	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a junio del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C.".	22 de agosto 2016	20 de septiembre	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a julio del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C.".	23 de septiembre 2016	31 de octubre 2016	Aprobatorio
Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a agosto del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C.".	18 de octubre 2016	29 de noviembre 2016	Aprobatorio





DICTAMEN	FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA UTF	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL	SENTIDO DEL DICTÁMEN
<p>Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a septiembre del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C."</p>	<p>14 de noviembre 2016</p>	<p>15 de diciembre 2016</p>	<p>Aprobatorio</p>
<p>Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a octubre del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C."</p>	<p>06 de diciembre 2016</p>	<p>30 de enero 2017</p>	<p>Aprobatorio</p>
<p>Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a noviembre del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C."</p>	<p>23 de enero 2017</p>	<p>28 de febrero 2017</p>	<p>Aprobatorio</p>
<p>Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a diciembre del año 2016, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C."</p>	<p>16 de febrero 2017</p>	<p>27 de marzo 2017</p>	<p>Aprobatorio</p>
<p>Dictamen que emite la Unidad Técnica de Fiscalización, relativo a los Estados Financieros correspondientes a enero del año 2017, presentados por la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político local "Querétaro Democrático y Ciudadano A.C."</p>	<p>13 de marzo 2017</p>	<p>25 de abril 2017</p>	<p>Aprobatorio</p>



3.3.CAPACITACIÓN Y ASESORIAS

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Unidad Técnica el diez de agosto de dos mil dieciséis impartió en las instalaciones de este Instituto el “Taller de presentación de informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las organizaciones que pretenden constituirse como partido político”, el cual tuvo como objetivo brindar la capacitación para la presentación de los estados financieros mensuales, el llenado de cada uno de los formatos y el registro de las operaciones que se pudieran generar.

Asimismo la Unidad Técnica ofreció en todo momento apoyo de asesorías y orientación en materia de contable y de fiscalización, de las cuales la organización solicitó los días 23 de noviembre de 2016, 6 de enero y 13 febrero de 2017.



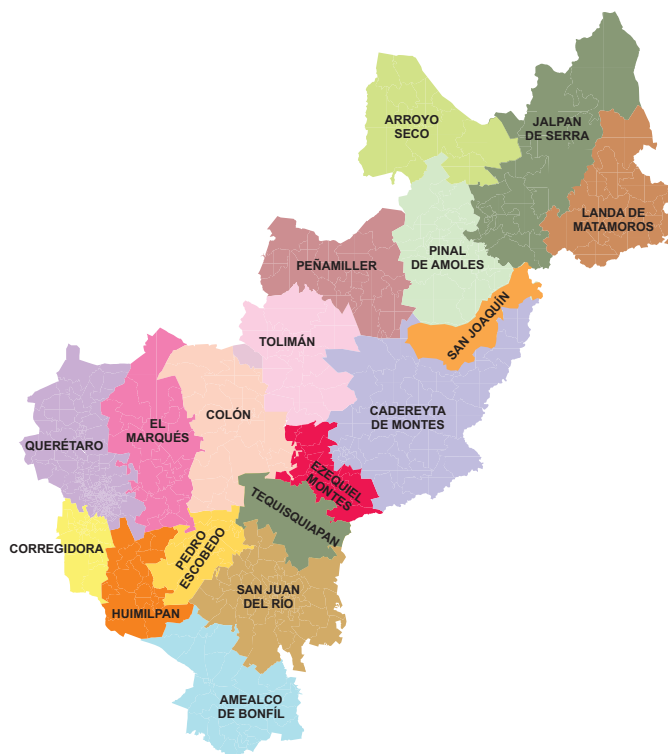


4.

ASAMBLEAS MUNICIPALES

La organización presentó el diez de noviembre de dos mil dieciséis, el escrito mediante el cual informó a este instituto que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de los Lineamientos que deberán observarse para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el Estado de Querétaro; optaba por realizar asambleas municipales.

Derivado de lo anterior las asambleas de la organización dieron inicio el veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis y culminaron el diecisiete de enero del dos mil diecisiete, realizando un total de 26 asambleas municipales, de las cuales 11 fueron "Válidas" y 15 "No Válidas", mismas que se describen a continuación:



"VALIDAS"				
Fecha	Municipio	Total de Afiliados	Requeridos	% Padrón Electoral
26-nov-16	Jalpan de Serra	108	53	0.53 %
27-nov-16	Landa de Matamoros	85	42	0.53 %
28-nov-16	Pinal de Amoles	57	51	0.29 %
30-nov-16	Peñamiller	71	36	0.51 %
02-dic-16	Tolimán	87	50	0.45 %
04-dic-16	Colón	109	106	0.27 %
07-ene-17	El Marqués	275	237	0.30 %
08-ene-17	Huimilpan	83	69	0.31 %
11-ene-17	Pedro Escobedo	134	124	0.28 %
13-ene-17	Tequisquiapan	139	128	0.28 %
17-ene-17	San Joaquín	29	18	0.42 %
TOTAL		1,177		



"NO VALIDAS "				
Fecha	Municipio	Total de Afiliados	Requeridos	% Padrón Electoral
05-dic-16	Ezequiel Montes	0	76	0.00 %
06-dic-16	Huimilpan	37	69	0.14 %
07-dic-16	Cadereyta de Montes	101	127	0.21 %
08-dic-16	Tequisquiapan	104	128	0.21 %
10-dic-16	Pedro Escobedo	67	124	0.14 %
14-dic-16	Corregidora	152	302	0.13 %
	Arroyo Seco	5	30	0.04 %
16-dic-16	San Joaquín	8	18	0.12 %
10-ene-17	Amealco de Bonfil	64	116	0.14 %
	Ezequiel Montes	11	76	0.04 %
12-ene-17	Cadereyta de Montes	64	127	0.13 %
	Querétaro	485	1,742	0.07 %
14-ene-17	Corregidora	242	302	0.21 %
15-ene-17	Arroyo Seco	6	30	0.05 %
17-ene-17	San Juan del Río	143	492	0.08 %
TOTAL		1,489		

Total de Afiliado de asambleas "validas"	1,177	0.08%
Total de afiliados de asambleas "no válidas"	1,489	0.10%
Gran Total	2,666	0.18%





4.1.EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Del total de asambleas realizadas, el personal de la Unidad Técnica acudió aleatoriamente a 5 de las mismas, con el objeto de poder hacer la verificación del origen, monto y destino de los recursos que se utilizaron.



Landa Matamoros
noviembre 2016



Pedro Escobedo
diciembre 2016





Querétaro
enero 2017



Amealco de Bonfil
enero 2017



Pedro Escobedo
enero 2017





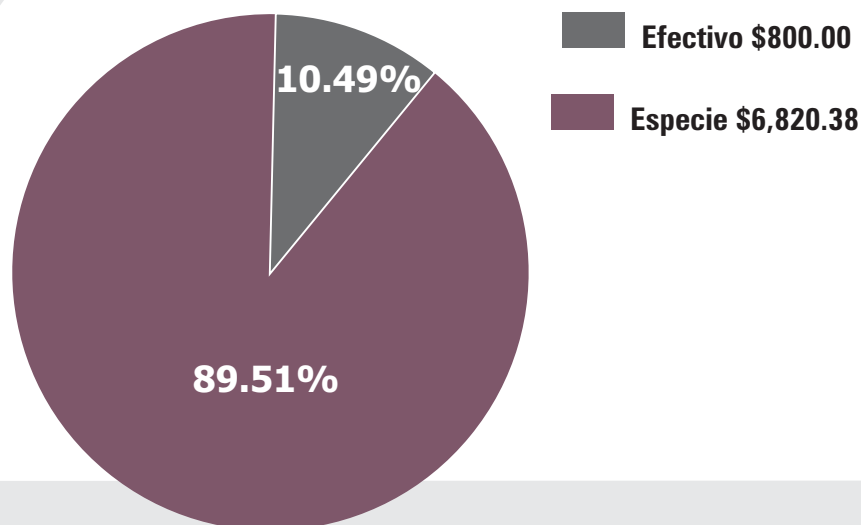
5.

INFORME TÉCNICO

A continuación se muestra el informe técnico que resulto derivado del proceso de fiscalización que se realizó a los estados financieros, documentación comprobatoria y las relaciones analíticas presentadas por la organización:

INGRESOS 2016

Del periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, la organización obtuvo ingresos por concepto de financiamiento privado, en el rubro de donaciones y aportaciones por un total de \$7,620.38 (siete mil seiscientos veinte pesos 38/100 M.N.), de los cuales \$800.00 (ocho cientos pesos 00/100 M.N.) fueron en aportaciones en efectivo y \$6,820.38 (seis mil ochocientos veinte pesos 38/100 M.N.) fueron aportaciones en especie.



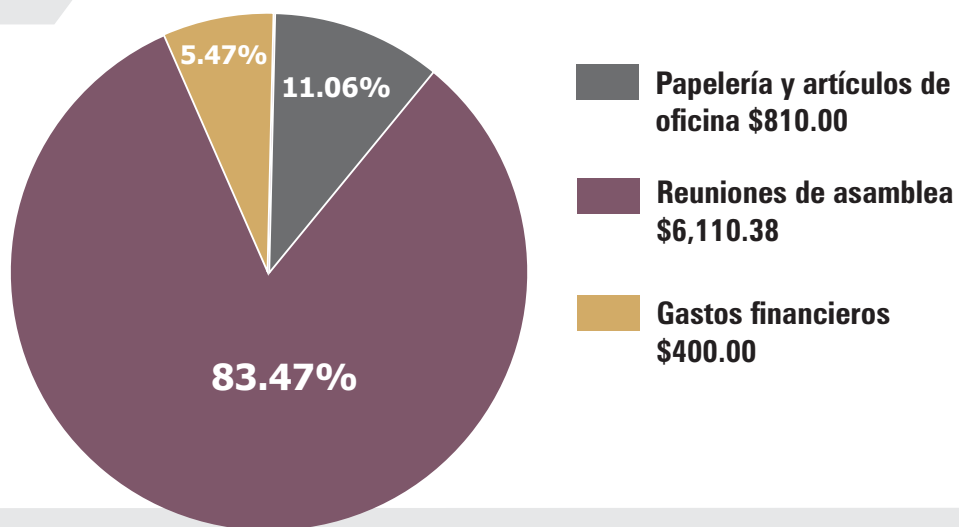
Del total de financiamiento que se obtuvo y de acuerdo a la documentación presentada en cada uno de los informes, se identificó como aportantes a las siguientes personas:

Fecha	Nombre	Importe	Tipo de Financiamiento	Recibo de Ingresos
20-jul-16	Luis Tonatiuh Islas González	\$400.00	Efectivo	No. 1
01-nov-16	Luis Tonatiuh Islas González	\$1,314.38	Especie	No. 2
26-nov-16	Carlos Adrián Salazar Albarrán	\$196.00	Especie	No. 3
27-nov-16	Víctor Tovar Rubio	\$1,000.00	Especie	No. 4
27-nov-16	Luis Tonatiuh Islas González	\$600.00	Especie	No. 5
01-dic-16	Carlos Adrián Salazar Albarrán	\$810.00	Especie	No. 7
02-dic-16	Luis Tonatiuh Islas González	\$500.00	Especie	No. 9
08-dic-16	Luis Tonatiuh Islas González	\$1,000.00	Especie	No. 10
10-dic-16	Luis Tonatiuh Islas González	\$800.00	Especie	No. 8
14-dic-16	Carlos Adrián Salazar Albarrán	\$600.00	Especie	No. 6
14-dic-16	Luis Tonatiuh Islas González	\$400.00	Efectivo	No. 11



EGRESOS 2016

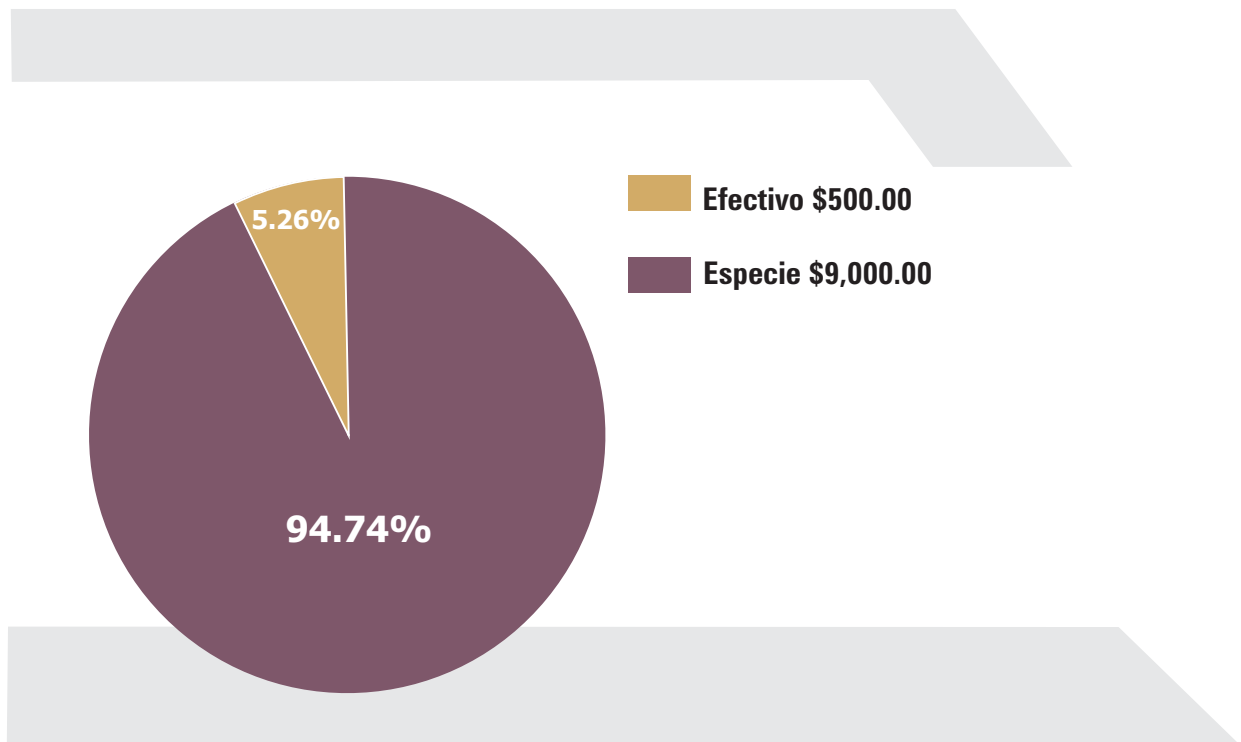
Del mismo modo durante el ejercicio dos mil dieciséis, la organización realizó erogaciones por concepto de gastos de operación dentro de la cuenta de "materiales y suministros" por un importe de \$6,920.38 (seis mil novecientos veinte pesos 38/100 M.N.) y dentro de la cuenta de "servicios generales" por \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), resultando un total de gastos por \$7,320.38 (siete mil trescientos veinte pesos 38/100 M.N.).





INGRESOS 2017

Durante el periodo comprendido del primero al treinta y uno de enero del presente año, la organización obtuvo ingresos por concepto de financiamiento privado en el rubro de donaciones y aportaciones por un total de \$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) fueron aportaciones en efectivo y \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100M.NN) fueron aportaciones en especie.





De acuerdo a la documentación presentada en el informe financiero, se identificó como aportantes a las siguientes personas:

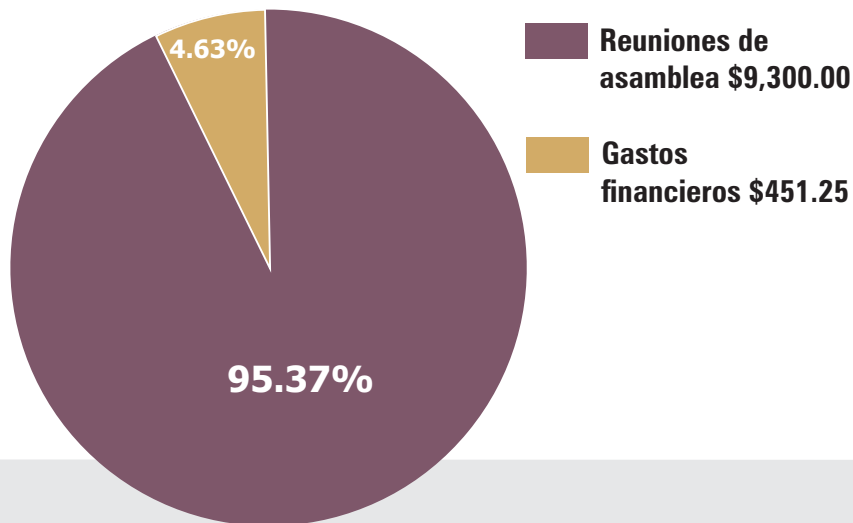
Fecha	Nombre	Importe	Tipo de Financiamiento	Recibo de Ingresos
04-ene-17	Luis Tonatiuh Islas González	\$500.00	Efectivo	No. 11
07-ene-17	Luis Tonatiuh Islas González	\$500.00	Especie	No. 12
08-ene-17	Ilse Odette Sánchez Jiménez	\$400.00	Especie	No. 13
10-ene-17	Giovanni Landaverde Méndez	\$400.00	Especie	No. 14
12-ene-17	Ilse Odette Sánchez Jiménez	\$4,000.00	Especie	No. 15
13-ene-17	Luis Tonatiuh Islas González	\$1,000.00	Especie	No. 16
14-ene-17	Giovanni Landaverde Méndez	\$700.00	Especie	No. 17
17-ene-17	Pablo Daniel Torres Arceo	\$2,000.00	Especie	No. 18





EGRESOS 2017

Conforme a los egresos, la organización realizó erogaciones por concepto de gastos de operación dentro de la cuenta de "materiales y suministros" por un importe total de \$9,300.00 (nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y dentro de la cuenta de "servicios generales" por \$451.25 (cuatrocientos cincuenta y un pesos 25/100 M.N.), dando un total de \$9,751.25 (nueve mil setecientos cincuenta y un pesos 25/100 M.N.).





6. CONCLUSIONES

Se concluye que la organización Querétaro Democrático y Ciudadano A.C. la cual presentó el treinta y uno de enero de dos mil dieciséis el escrito ante el Instituto sobre su intención de constituirse como partido político local en el Estado de Querétaro, en lo que respecta en materia de fiscalización dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos, lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como con los Lineamientos que contienen el catálogo de cuentas y formatos para las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local, toda vez que informó mensualmente a la Unidad Técnica sobre el origen y destino de los recursos utilizados. No obstante al no presentar escrito de solicitud de registro como partido político local en el periodo comprendido del primero al treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, quedo sin efectos el aviso de constitución como partido político local, así como las actividades previas que haya realizado en el proceso de la obtención de su registro.

